

RESOLUCION Nº 024-2017-CVH-OAF

Lima, 12 de junio de 2017

VISTOS

El Informe Nº 369-2017-CVH-OAF/UL de fecha 01/06/2017, emitido por la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N°056-2017-EF, que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución Nº 007-2017-CVH-OAF, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año Fiscal 2017, el cual contiene, entre otros, el procedimiento "Adquisición de Alimentos para personas por Inversa Electrónica para el Centro Vacacional Huampaní";

Que, con Memorando N°087-2017-CVH/OPP de fecha 29/05/2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°982-2017;

Que, mediante Memorando N°336-2017-CVH-OAF, de fecha 31/05/2017, la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de contratación de "Adquisición de Alimentos para personas por subasta inversa electrónica para el Centro Vacacional Huampaní";

Que, a través del Informe Nº 369-2017-CVH-OAF/UL, de fecha 01/06/2017, la Unidad de Logística propone la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica, los cuales no se encuentren enmarcados dentro a lo dispuesto por el artículo 24° del Reglamento;

Que, con Resolución de Gerencia General N°036-2017-CVH-GG se ratifica lo contenido en la Resolución de Gerencia General N° 001-2017-CVH-GG, a través de la cual se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa

vigente sobre la materia;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Con el visto de la Unidad de Logística y del Director de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341; y El Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada mediante, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificada por Decreto Supremo N°056-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: "Adjudicación de Alimentos para personas por subasta inversa electrónica para el Centro Vacacional Huampaní", asignado con número de referencia 01 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Diego Alonso, Gutiérrez Derteano	Presidente	DNI Nº 42134325
Mayra Milagros, Flores Leonardo	Miembro	DNI Nº 44931775
Jacqueline Rocío, Saavedra Eulogio	Miembro	DNI Nº 42698825

Miembros Suplentes:

Christina, Cerna Mucha	Presidente	DNI Nº 45348954
Luz María, Chávez Ramos	Miembro	DNI Nº 44140095
Giuliana Yannett, Quispe León	Miembro	DNI Nº 45970433

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

'ESMI CRISTINA MATEO VERA Birectora de Administración y Finanzas

2